09/06/2016

ECONOMIST&JURIST

jizaguirre

La CNMC publica el procedimiento de inspección de empresas

La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) tiene encomendada la función de garantizar la efectiva aplicación de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia (LDC). Para ello la Ley le ha dotado con distintas herramientas, entre las que se encuentra la posibilidad de inspeccionar empresas, asociaciones de empresas y domicilios particulares de empresarios, administradores y otros miembros del personal de las empresas, con el objetivo de obtener evidencias de presuntas infracciones en materia de competencia que de otra forma sería imposible de obtener.

Esta nota informativa se realiza para dotar de mayor transparencia a las actuaciones de la CNMC en su labor de inspección a las empresas en el ámbito de competencia.

Para ello se describe el procedimiento seguido en las inspecciones con indicación de la habilitación legal, entrada, facultades de los inspectores, obligaciones de los inspeccionados, desarrollo de la inspección, consecuencias de la oposición y fi

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF